ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL
ACTA NO. 84 DE 2025

SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 17 DE MARZO DE 2025
HORA: 2:12 P.M.
LUGAR: PRESENCIAL | AULAS BARULÉ, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Sí	No	
Carlos Fernando Galán	Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Miguel Silva Moyano	Secretario General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Carlos José Lasprilla	Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Gustavo Quintero	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Ana María Cadena	Secretaria Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Úrsula Ablanque Mejía	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
María Del Pilar López Uribe	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Isabel Segovia	Secretaria de Educación del Distrito	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Juan Guillermo Correa	Secretario Distrital de Salud (Encargado)	Secretaría Distrital de Salud	X		Encargo mediante Decreto Distrital No. 090 del 12 de marzo de 2025.
Roberto Angulo	Secretario Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Santiago Trujillo	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Claudia Galvis	Secretaria Distrital de Ambiente (Encargada)	Secretaría Distrital de Ambiente	X		Encargo mediante Decreto Distrital No. 099 del 14 de marzo de 2025.
Claudia Andrea Díaz	Secretaria Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Vanessa Velasco	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Laura Tami	Secretaria Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X		

César Restrepo	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Mauricio Moncayo	Secretario Jurídico	Secretaría Jurídica Distrital	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Carlos José Lasprilla	Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá

INVITADOS PARA LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad
María Fernanda Ortiz	Gerente General	Transmilenio S.A.
Santiago Botero	Asesor	Transmilenio S.A.
Paulo Rincón	Subsecretario de Gestión Jurídica	Secretaría Distrital de Movilidad

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad
Isabelita Mercado	Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Pamela Támara	Consejera Distrital de Relaciones Internacionales (E)	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales
César Castro	Consejero para las Comunicaciones	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones
Diana Celis Mora	Consejera Distrital de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC
Jaime Sanín	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
Julián Amado	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
María Camila Albarán	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
María Alejandra Baquero	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
Germán Ricaurte	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
Jorge Torres	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
Jorge Gómez	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
María Sofía Hernández	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
Óscar Salazar	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
Mayra Suárez	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum, Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor, Carlos Lasprilla.
2. Aprobación del orden del día, Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor, Carlos Lasprilla.
3. Instalación de la sesión, Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán.
4. Solicitud declaratoria de importancia estratégica del *"Proyecto de inversión 8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C."*, Secretaria Distrital del Hábitat, Vanessa Velasco.
5. Solicitud de aprobación de la presentación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se autoriza al Alcalde mayor de Bogotá, en representación del Distrito Capital, y a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. para que ratifiquen la capacidad jurídica de TRANSMILENIO S.A. para constituir y ser accionista mayoritario de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S."*, Secretaria Distrital de Movilidad, Claudia Acosta.
6. Nuevos Puntos de la RedCADE en 5 estaciones del Metro de Bogotá, Secretario General, Miguel Silva.
7. Proyecciones poblacionales Bogotá D.C. Retos que implican los cambios demográficos que se avecinan de cara a los programas y servicios sociales del distrito, Secretaria Distrital de Planeación, Úrsula Ablanque.
8. Toma de decisiones.
9. Cierre.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del quorum: Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor, Carlos Lasprilla.

Siendo las 2:12 PM del 17 de marzo de 2025, inició la sesión ordinaria No. 84 del Consejo de Gobierno Distrital. El Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor y Secretario Técnico de la Instancia, Carlos Lasprilla, comprobó la asistencia de los Secretarios del Gabinete Distrital, de conformidad con el ordinal 6[1] del artículo 6 del Acuerdo 001 de 2024 del Consejo de Gobierno Distrital.

2. Aprobación del orden del día: Secretario Privado, Carlos Lasprilla

El Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor y Secretario Técnico de la Instancia, Carlos Lasprilla, sometió a consideración de los participantes el orden del día, con la propuesta de retirar el punto siete (7) de la sesión, *"Proyecciones poblacionales Bogotá D.C. Retos que implican los cambios demográficos que se avecinan de cara a los programas y servicios sociales del distrito"*, por solicitud de la Secretaria Distrital de

[1] "*...Las funciones de la Secretaría Técnica serán las siguientes:* (...) *6. Verificar el quórum de deliberación y decisión, previo al inicio de la sesión*".

Planeación, Úrsula Ablanque.

El orden del día con la anotada propuesta fue aprobado por unanimidad por parte de los miembros del Consejo de Gobierno Distrital.

3. Instalación de la sesión: Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán

El señor Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, dio inicio al Consejo de Gobierno Distrital.

4. Solicitud declaratoria de importancia estratégica del "*Proyecto de inversión 8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C.*", Secretaria Distrital del Hábitat, Vanessa Velasco.

La Secretaria Distrital del Hábitat, Vanessa Velasco, inició su intervención presentando ante el Consejo de Gobierno Distrital la solicitud de Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto de inversión "*8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C.*", el cual tiene por objeto "*Incorporar recursos al Patrimonio Autónomo que realiza la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en los Programas de Promoción y Acceso a la Vivienda*".

A modo de contexto, la Secretaria Velasco presentó los antecedentes de esta solicitud, mencionando que, si bien el pasado 30 de septiembre de 2024 fue declarado de importancia estratégica (DIE) el proyecto de inversión 8090 —el cual procedió a presentarse ante el CONFIS Distrital en la sesión 13 obteniendo la aprobación de vigencias futuras—, se hizo necesario presentar nuevamente solicitud de DIE para por cuenta de un cambio en los periodos del horizonte temporal de las vigencias futuras a autorizar (pasando de 2029 a 2031).

Con las vigencias futuras en trámite, explicó la Secretaria Velasco, se respaldan recursos para 34.846 subsidios adicionales, llegando a un total de 41.896 para el cumplimiento de la Meta Plan de Desarrollo de asignación de 75.000 subsidios de soluciones habitacionales.

Dado esto, la Secretaria Distrital del Hábitat enfoca la nueva solicitud hacia el logro de una visión a largo plazo del Plan de Vivienda "*Mi Casa en Bogotá*". Explicó que se requiere un contrato con la sociedad fiduciaria con una duración paralela a la vigencia de los subsidios para efectuar los pagos y giros del Subsidio Distrital de Vivienda a los enajenadores, arrendadores, entidades otorgantes de crédito, contratistas de obra, supervisores e interventores, entre otros. Indicó que es fundamental que la vigencia en tiempos de la fiducia esté armonizada con los tiempos de ejecución del programa. Comoquiera que los subsidios están previstos por cuarenta y ocho (48) meses, que correspondería a cuatro (4) años, los subsidios otorgados en 2027 irían hasta el 2031.

Adicionalmente, dado que el programa "*Reduce Tu Cuota*" otorga un beneficio por 48

meses, manifestó que es necesario que el proyecto de inversión permanezca vigente y supere el periodo de la actual Administración para asegurar el respaldo de los recursos a través de vigencias futuras. Y teniendo en cuenta esta periodicidad, la Secretaria Velasco solicitó al Consejo de Gobierno Distrital otorgar Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto de inversión "*8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C*" para la autorización Vigencias Futuras Ordinarias 2026-2031 para Inversión, por valor de $527.219 millones constantes 2025 ($563.150 millones corrientes), así:

Millones Constantes 2025	Millones Corrientes
$198.044	$203.986
$175.600	$186.294
$58.444	$63.863
$50.548	$56.892
$32.189	$37.316
$12.393	$14.798
$527.219	$563.150

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat, marzo de 2025.

Esta inversión, explicó la Secretaria Distrital del Hábitat, impacta dos metas del Plan Distrital de Desarrollo:

- *Asignar 75.000 subsidios y/o instrumentos financieros para adquisición de vivienda nueva, arrendamiento y mejoramiento en los diferentes programas de la SDHT.*
- *Ejecutar 8.000 mejoramientos de vivienda rural y urbana para familias en condiciones vulnerabilidad.*

La Secretaria Velasco recordó que la solicitud que se somete a consideración del Consejo de Gobierno Distrital ya fue evaluada por el CONFIS, obteniendo el aval fiscal requerido, el cual se adjunta como soporte para la DIE solicitada.

La Secretaria Velasco indicó que estas metas serían impactadas con 34.846 subsidios distribuidos en los siguientes programas:

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat, marzo de 2025.

La Secretaria de la Mujer, Laura Tami, preguntó la razón por la que volvía a realizarse el trámite de DIE, en la medida en que ya en 2024 había sido declarada la importancia estratégica del proyecto y se había obtenido la vigencia figura requerida. Al respecto, la Secretaria del Hábitat, Vanessa Velasco, precisó que la solicitud de DIE obedece a que en el proyecto se presentó una modificación de plazos y recursos.

Aprobación:

Una vez explicado el tema por parte de la Secretaria Distrital del Hábitat, Vanessa Velasco, el asunto fue sometido a deliberación y consideración de los miembros del Consejo de Gobierno Distrital, obteniendo por unanimidad la declaratoria de importancia estratégica del "*Proyecto de inversión 8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C.*", en los términos del numeral 5 del artículo 2 del Acuerdo No. 001 de 2024,[2] "*Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo de Gobierno Distrital y se compendian normas para su funcionamiento*", así como del artículo 12 del Decreto Distrital 438 de 2019.

5. **Solicitud de aprobación de la presentación del proyecto de acuerdo "*Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor de Bogotá, en representación del Distrito Capital, y a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. para que ratifiquen la capacidad jurídica de TRANSMILENIO S.A. para constituir y ser accionista mayoritario de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.*", Secretaria Distrital de Movilidad, Claudia Acosta.**

Procede la Secretaria de Movilidad, Claudia Díaz, a exponer al Consejo de Gobierno

[2] "*Artículo 2. Funciones. El Consejo de Gobierno Distrital tendrá como principales funciones: (…) 5. Efectuar la declaratoria de importancia estratégica de los proyectos de inversión que requieran de vigencias futuras ordinarias o excepcionales que excedan el período de mandato, previo otorgamiento de aval fiscal emitido por el CONFIS Distrital, de conformidad con los Decretos Distritales 662 de 2018 y 192 de 2021*".

Distrital el proyecto de Acuerdo Distrital *"Por el cual se autoriza al alcalde mayor de Bogotá, en representación del Distrito Capital y a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A. para que ratifiquen la capacidad jurídica de Transmilenio S.A. para constituir y ser accionista mayoritario de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.",* el cual habrá de ser analizado y eventualmente expedido por el Concejo de Bogotá, en el marco de lo establecido en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 49 y 69 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 55 y 12, numeral 9, del Decreto Ley 1421 de 1993.

Inicialmente, la Secretaria de Movilidad, Claudia Díaz, aclaró que la temática de dicho proyecto de Acuerdo ya había sido presentada y aprobada previamente por el Consejo de Gobierno en la sesión No. 82 del 5 de febrero de 2025. Con dicha aprobación, la Administración Distrital inició los trámites para someter el Proyecto de Acuerdo a consideración del Concejo de Bogotá.

No obstante, indicó la Secretaria de Movilidad, el debate sobre este asunto fue programado para la sesión del 11 de marzo de 2025 en la Comisión Segunda del Concejo de Bogotá. Sin embargo, durante la discusión del orden del día, se presentó un impedimento que resultó en la decisión de excluir el tema de la agenda programada.

Expuso la Secretaria de Movilidad, Claudia Díaz, que, conforme a lo dispuesto en el capítulo II del Decreto 438 de 2019, "*Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político-normativas con el Concejo de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones*", se determinó que el trámite de la iniciativa debía reiniciarse. En consecuencia, se concluyó que sería necesario presentar nuevamente el Proyecto de Acuerdo ante el Consejo de Gobierno para su aprobación y posterior radicación en el Concejo de la Ciudad.

La Secretaria de Movilidad explicó que surgió la necesidad del proyecto de Acuerdo objeto de discusión como consecuencia de una sentencia emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la cual, en segunda instancia, confirmó la nulidad del artículo 91 del Acuerdo Distrital 761 de 2020. Este artículo había autorizado la constitución de la Operadora Distrital de Transporte, pero fue anulado bajo el argumento de que, durante el trámite, no se presentó el estudio demostrativo exigido por el artículo 69 de la Ley 489 de 1998.

La Secretaria de Movilidad, Claudia Díaz, puntualizó que la nulidad decretada por el Tribunal recayó exclusivamente sobre el artículo 91 del mencionado Acuerdo Distrital, sin que ello implicara la anulación del acto de constitución de la Operadora Distrital de Transporte.

Seguidamente, la Secretaria de Movilidad, Claudia Díaz, se refirió al documento de exposición de motivos que fue objeto de análisis y deliberación por parte de diversas secretarías antes de ser sometido a consideración del Consejo de Gobierno. Al respecto, elevó la propuesta de suprimir ciertos apartados del numeral 1.5 relacionados con los efectos de la declaratoria de nulidad y las situaciones jurídicas consolidadas, comoquiera que resultaría más adecuado incluir una advertencia sobre posibles interpretaciones alternativas y los argumentos de la Administración frente a las mismas, pero evitando adoptar una postura definitiva de antemano.

El Secretario Jurídico, Mauricio Moncayo, intervino para señalar que el trámite del proyecto de acuerdo inició nuevamente, en la medida en que, según el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, la no discusión de un proyecto de acuerdo en la correspondiente sesión programada implica su archivo. A lo anterior se suma que para trámite de un proyecto se requiere el visto bueno del Consejo de Gobierno, y que, según la jurisprudencia constitucional, la discusión al interior de los organismos colegiados de la ciudad es un trámite intrínseco de estos procesos. Concluyó entonces la necesidad y conveniencia de surtir nuevamente el trámite ante el Consejo de Gobierno.

La Secretaria de la Mujer, Laura Tami, indagó sobre la razón de por qué se tramitó nuevamente el asunto. El Secretario de Gobierno, Gustavo Quintero, precisó que se realiza nuevamente el trámite para poder presentar el proyecto a la mayor brevedad posible ante el Concejo de Bogotá, garantizando la correcta realización del procedimiento.

Aclarado lo anterior, el Secretario Privado, Carlos Lasprilla, puso de presente que la Secretaria de Movilidad sometió a consideración del Consejo de Gobierno la modificación parcial de la exposición de motivos que fue circulada para su deliberación en esta instancia, en el sentido de suprimir ciertos apartados del numeral 1.5. Acto seguido, el Secretario Privado, Carlos Lasprilla, consultó la propuesta con los miembros del Consejo de Gobierno, y en especial con el Secretario Jurídico, Mauricio Moncayo, el Secretario de Gobierno, Gustavo Quintero, la Secretaria de Hacienda, Ana María Cadena y el Secretario General, Miguel Silva, quienes expresaron estar de acuerdo.

Aprobación:

Una vez explicado el tema por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad, Claudia Díaz, el asunto fue sometido a deliberación y consideración de los miembros del Consejo de Gobierno Distrital, obteniendo por unanimidad la aprobación de la presentación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se autoriza al alcalde mayor de Bogotá, en representación del Distrito Capital y a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A. para que ratifiquen la capacidad jurídica de Transmilenio S.A. para constituir y ser accionista mayoritario de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S."*, en los términos del numeral 7 del artículo 2 del Acuerdo No. 001 de 2024[3], "*Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo de Gobierno Distrital y se compendian normas para su funcionamiento*", así como del artículo 12 del Decreto Distrital 438 de 2019.

[3] "*Artículo 2. Funciones. El Consejo de Gobierno Distrital tendrá como principales funciones:* (...) 7. *Aprobar los proyectos de acuerdo de iniciativa de la Administración Distrital, al tenor de lo dispuesto en los artículos 9 y siguientes del Decreto Distrital 438 de 2019, excepto los que traten temas tales como: presupuesto anual, modificaciones presupuestales, vigencias futuras, subsidios, cupos de endeudamiento, tasas, estampillas, gravámenes, tributos y demás contribuciones diferentes a las de valorización, por ser materias dentro del ámbito de competencias, funciones y especialidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Estatuto Tributario y las demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan dichas materias*".

6. Nuevos Puntos de la RedCADE en 5 estaciones del Metro de Bogotá, Secretario General, Miguel Silva.

El Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Miguel Silva, explicó que el nuevo modelo de servicio a la ciudadanía busca fortalecer los lazos de confianza y crear valor público en cada uno de los contactos entre ciudadanía y distrito. Indicó que una de sus líneas estratégicas consiste en los entornos para el servicio, una apuesta a la construcción de un modelo sostenible de espacios físicos para el relacionamiento con la ciudadanía con lugares propicios para el servicio, cuidado, aprendizaje y bienestar.

Esta renovación, indicó el Secretario General, incluye la modernización del mobiliario, distribuyendo armónicamente los espacios e incorporando elementos que ayuden a reducir los niveles de estrés, ansiedad y frustración asociados con los procesos administrativos, de modo que la RedCADE pueda ofrecer puntos de encuentro de ciudad que fomentan la interacción ciudadana y fortalezcan el tejido social, con la incorporación de elementos naturales como plantas, teniendo en cuenta que esto mejora la calidad del aire y aporta tranquilidad.

De igual forma, el Secretario Silva indicó que, como parte de la primera línea del metro, se contemplaron contractualmente espacios en cinco de las estaciones (4, 6, 9, 12 y 16) para la creación de cinco puntos CADE. Es así como se dispone de un espacio de uso institucional de 7.250 m^2, del cual se han confirmado 4.210 m^2, es decir, cerca de 850 m2 por estación para puntos de la RedCADE, priorizando servicios públicos y recaudo y gestión tributaria, y quedando pendientes 3.040 m^2, por confirmar con oferta institucional complementaria a la existente en la RedCADE, como se indica a continuación:

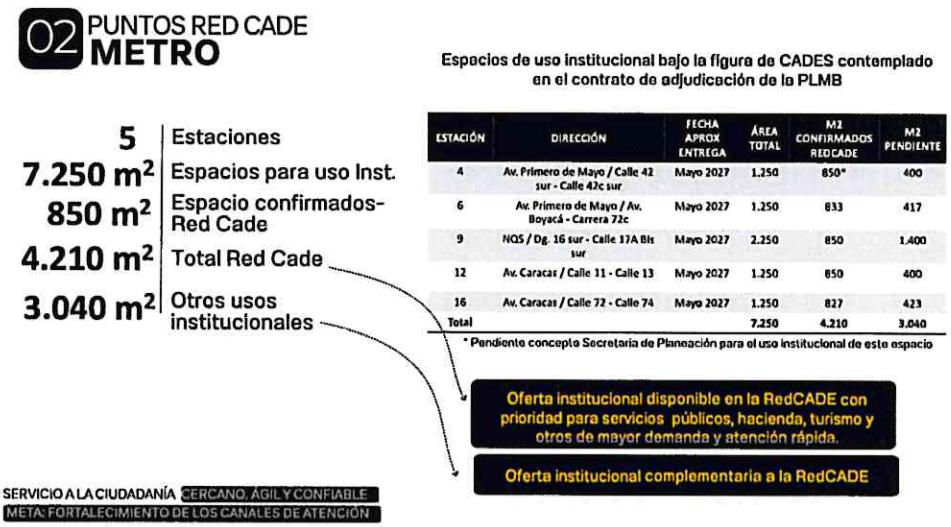

Fuente: Secretaría General, marzo de 2025.

El Secretario Silva recalcó que es necesario definir el uso institucional que se le dará a los 3.040 m^2 y proyectar y presupuestar los recursos para las adecuaciones a realizar en las áreas aceptadas.

Es fundamental identificar oportunidades de uso de los espacios pendientes por confirmar

por parte de las entidades distritales, priorizando servicios de mayor demanda y atención rápida complementaria a la RedCADE, pero que sigan operando bajo la lógica de CADES con vocación una de las líneas estratégicas del nuevo modelo de servicio, que busca la articulación y adaptación de oferta, servicios, canales y experiencia ciudadana, a las necesidades de la población, las características del territorio, mencionó el Secretario General.

El Secretario General indicó que en esta línea denominada rediseño de la RedCADE se está trabajando con RenoBo e invitó a todos los secretarios a analizar su participación en esta red y cómo lo harán con los servicios de forma integrada. Para aquellas entidades que vean viabilidad en el uso de los espacios disponibles, será necesario avanzar en mesas de trabajo en conjunto con la Secretaria General y la Empresa Metro de Bogotá.

El Secretario de Seguridad, César Restrepo, señaló que sería preciso revisar la estrategia que se está trabajando en relación con El Dorado Max, para sumar a la RedCADE que se está proponiendo. Frente a lo anterior, el Secretario General, Miguel Silva, indicó que el punto sería valorado en la revisión general.

El Secretario Privado, Carlos Lasprilla, hizo énfasis en la necesidad de abordar la estrategia en ciertos servicios específicos, como el caso de las mujeres, por ejemplo. Al respecto, el Secretario General señaló que hay un enfoque en el trabajo de género, como en las comisarías que serían clave en esta propuesta, toda vez que buena parte de los usuarios de la CADE son mujeres.

El punto fue deliberativo, por lo que no se adoptó ninguna decisión.

7. Toma de decisiones

Ícono	Decisión
	Declaratoria de importancia estratégica del *"Proyecto de inversión 8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C"*., de conformidad numeral 5 del artículo 2 del Acuerdo 001 de 11 de julio de 2024 del Consejo de Gobierno Distrital.
Síntesis: Declaratoria de Importancia Estratégica por parte del Consejo de Gobierno Distrital del *"Proyecto de inversión 8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C"*.	

	Aprobación de la presentación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se autoriza al Alcalde mayor de Bogotá, en representación del Distrito Capital, y a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. para que ratifiquen la capacidad jurídica de TRANSMILENIO S.A. para constituir y ser accionista mayoritario de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S,"*, de conformidad con el numeral 7 del artículo 2 del Acuerdo 001 de 11 de julio de 2024 del Consejo de Gobierno Distrital.
Síntesis: Aprobación del Consejo de Gobierno Distrital de la presentación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se autoriza al Alcalde mayor de Bogotá, en representación del Distrito Capital, y a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. para que ratifiquen la capacidad jurídica de TRANSMILENIO S.A. para constituir y ser accionista mayoritario de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S,".*	

8. Cierre – Señor Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán.

El Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán, en su condición de Presidente del Consejo de Gobierno Distrital, dio por cerrada la sesión a las 3:30 pm del 17 de marzo de 2025.

En constancia firma:

CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS
Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor
Secretario Técnico del Consejo de Gobierno Distrital

Anexos:

4.1 Aval fiscal expedido por el CONFIS Distrital.
4.2 Documento soporte de la solicitud de Declaratoria de Importancia Estratégica.
4.3 Certificado del proyecto de inversión.
4.4 Documento Presentación del proyecto.
4.5 Matriz de riesgos
4.6 Certificación de la Secretaría Jurídica Distrital
4.7 Documento Justificación técnica

4.8 Solicitud DIE CGD
4.9 Formato Solicitud DIE CGD
4.10 Presentación CGD
5.1 Exposición de motivos del proyecto de Acuerdo Distrital.
5.2 Estatutos.
5.3 Estudio demostrativo.
5.4 Proyecto de acuerdo.
5.5 Análisis económico.
5.6 Articulado del proyecto de Acuerdo Distrital.
5.7 Certificación suscrita por la Dirección de Relaciones Políticas de la Secretaría de Gobierno Distrital, con conceptos de viabilidad dados al proyecto por la Secretaría Distrital de Hacienda; Secretaría General; Secretaría Jurídica Distrital.
5.8 Certificación Secretaría Distrital de Movilidad.
5.9 Solicitud CGD.
5.10 Presentación del proyecto.
6.1 Presentación puntos Red Cade.